



**ACTA NÚMERO 64 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIO
CDU-O-064-2022**

En la ciudad de Siguatepeque, Comayagua, el miércoles 23 de noviembre de 2022, siendo las diez y cuarenta y siete minutos de la mañana, 10:47 A.M. se dio inicio a sesión ordinaria número sesenta y cuatro del Consejo de Dirección Universitario, CDU, en el salón de reuniones del edificio de Rectoría, con la participación de los Consejeros: Doctor Emilio Esbeih, Rector, Presidente; Máster Miguel Velásquez, Vicerrector Académico; Máster Elda Fajardo, Vicerrectora de Investigación y Posgrado; Máster Mercedes Donayra Martínez, Vicerrectora Administrativa; Máster Oscar Leverón, Director de Escuela de Ciencias Forestales; Máster Christhel Argueta, Directora de Escuela de Ambiente y Desarrollo; Máster Luis Zepeda, Director de Escuela de Negocios; Dani Oved Ochoa, Director de Planificación y Desarrollo; Dr. Kevin Cruz, Director de estudios de Posgrado; Máster Sergia Vázquez, Directora de Docencia y Desarrollo Curricular; Máster Francisco López Director de innovación educativa; Master Kenia Márquez, Directora de Evaluación y Acreditación; Máster Vanessa López, Directora de Bienestar Estudiantil; Ingeniero Jorge Gómez, Director de Tecnologías de Información; Máster José Antonio Rodríguez, Director de producción y Comercialización; Máster Iván Guillen, Director de Estudios Tropicales; Máster Daniel Villatoro, Director de Administración y Finanzas; Abogado José Santos Hernández, Director de Auditoría Interna, Abg. Flor de María Batres, Secretaria General.

AGENDA

**Sesión ordinaria número 64 del Consejo de Dirección Universitario
Universidad Nacional de Ciencias Forestales
(UNACIFOR)**

FECHA: 23 de noviembre, 2022
HORA: 10:00 A. M.
LUGAR: Salón de reuniones del Consejo de Dirección Universitario, edificio de Rectoría

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.



2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Lectura, discusión y ratificación del acta de la sesión anterior.
5. Aprobación Código de Conducta Ética Institucional.
6. Presentación y Aprobación de las Políticas de Uso de las Tecnologías de la Información para dar cumplimiento al Plan de Acción Institucional.
7. Presentación de la Página Web como requisito de cumplimiento del Plan de Acción Institucional.
8. Presentación de Autoevaluación Institucional 2022 y Plan de Mejora Institucional, en el marco del cumplimiento de los requisitos contenidos en las dimensiones de gestión Institucional Universitaria, Función Docencia Universitaria, Investigación, Vinculación y Proyección establecidos en el Manual de Acreditación del SHACES.
9. Informe sobre Demanda Ordinaria Laboral recibida por la Rectoría relacionada con el caso de la Máster Ollie Romero, deliberación y toma de decisión, previo informe presentado por la Comisión nombrada para tal efecto.
10. Cierre de la Sesión.

PUNTO NÚMERO UNO: COMPROBACIÓN DE QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La secretaria del Consejo de Dirección Universitario informa al presidente de este honorable consejo que se recibió excusa del Ingeniero José Luis Montesinos quien estará en proceso de defensa de tesis durante este día; él Dr. Dani Ochoa solicita que se comparta un enlace para que los que presentan problemas de salud por Covid-19 puedan unirse virtualmente, Máster Elda Fajardo, Dr. Dani Ochoa, Máster Antonio Rodríguez.

El Dr. Esbeih solicita a la Máster Estefany Bonilla, comparta el enlace solicitado y haga toda la gestión necesaria para que los consejeros no tengan inconveniente para conectarse virtualmente. Comprobado el quorum y presentado el informe de la



Secretaria, el Dr. Emilio Esbeih da por iniciada la sesión número 64 del Consejo de Dirección Universitario.

PUNTO NÚMERO DOS: INVOCACIÓN A DIOS.

La Máster Vanessa López dirige la invocación A Dios.

PUNTO NÚMERO TRES: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Abogada Flor de María Batres, secretaria del Consejo de Dirección Universitario, da lectura a la agenda propuesta, finalizada la lectura de la misma se somete a discusión y la Máster Kenia Márquez propone se elimine el punto numero **8. Presentación de Procedimiento de Comunicación Interna y Externa de UNACIFOR. (protocolo de comunicación) para dar cumplimiento al Plan de Acción Institucional.** Esto considerando que el manual de procedimientos administrativos de UNACIFOR ya fue aprobado y en este caso sólo corresponde que los nuevos procedimientos los firmen los responsables y finalmente lo haga el Dr. Esbeih en su condición de Rector. Se acepta la propuesta de la Máster Márquez y se elimina el punto relacionado.

El Máster Miguel Velásquez solicita la palabra y expresa que como de todos es sabido la situación de la separación de la Máster Ollie Romero, quien se desempeñaba como Directora de Centros Regionales y para cuyo caso nombraron en este seno una comisión para realizar ese procedimiento y finalmente el pleno decidió separarla, en tal sentido solicita que se agregue un punto para que la Comisión nombrada informe al Consejo de Dirección Universitario, todas las acciones que han realizado a la fecha y que se tome una decisión al respecto.

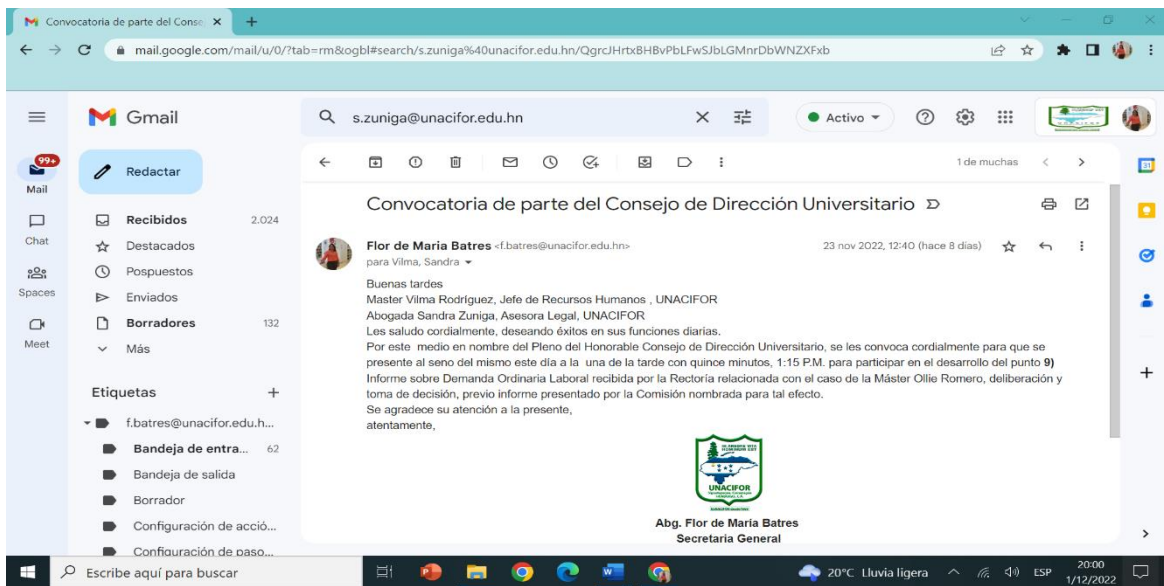
El Dr. Emilio Esbeih propone que en ese sentido el punto nueve que solicita el Máster Miguel Velásquez se lea: **9. Informe sobre Demanda Ordinaria Laboral recibida por la Rectoría relacionada con el caso de la Máster Ollie Romero, deliberación y toma de decisión, previo informe presentado por la Comisión nombrada para tal efecto.** Lo secunda el Máster Oscar Leverón.

El Máster Francisco López consulta ¿Viene toda la Comisión? A lo que el Máster Miguel Velásquez responde, sí viene toda la comisión. Se aprueba la solicitud del



Máster Miguel Velásquez y la moción presentada por el Dr. Emilio Esbeih y se agrega el punto nueve a la agenda.

El Abogado José Santos Hernández solicita la palabra y manifiesta, con relación al punto solicitado por el Máster Velásquez, se recomienda se convoque formalmente a las dos miembros de la Comisión que no forman parte de este Honorable Consejo, Máster Vilma Rodríguez, jefe de Recursos Humanos y Abogada Sandra Zuniga, Asesora Legal de la institución para que se hagan presente en esta reunión a la una de la tarde con quince minutos, 1:15 P.M.. La secretaria del Consejo envía un correo a las comisionadas mencionadas para convocarles a la reunión a la hora indicada.



No habiendo más propuestas ni comentarios se somete a votación la agenda y esta se aprueba por unanimidad, quedando en la forma que aparece en el preámbulo de esta acta.

PUNTO NÚMERO CUATRO: LECTURA, DISCUSIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La secretaria del Consejo, Abogada Flor de María Batres da lectura al acta número 63, agradeciendo a los consejeros que realizaron observaciones a la misma.

El Consejo de Dirección Universitario **Resuelve:** Aprobar por unanimidad el acta número 63 en cada uno de sus puntos.



PUNTO NÚMERO CINCO: APROBACIÓN CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA INSTITUCIONAL.

La secretaria del Consejo Abogada Flor de María Batres, secretaria del Consejo de dirección Universitario, informa al pleno, que el Código de Conducta ética, fue compartido a todos los miembros de ese Consejo y que la Máster Vilma Rodríguez recibió las observaciones las cuales fueron consideradas y se agregaron tal y como lo solicitaron los consejeros, se les proyecta el mismo y se somete a discusión.

El Consejo de Dirección Universitario **ACUERDA:** Aprobar de ejecución inmediata el Código de Conducta Ética Institucional, solicita que la Jefatura de Recursos Humanos lo socialice con cada uno de los colaboradores de la UNACIFOR.

PUNTO NÚMERO SEIS: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL.

El Máster Jorge Gómez procede a realizar la presentación de Las Políticas De Uso De Las Tecnologías De La Información Para Dar Cumplimiento Al Plan De Acción Institucional.

Se proyecta y se somete a discusión, el Máster Gómez indica que agradece las observaciones que recibió de los consejeros y manifiesta que cada una fue considerada.

El Máster Miguel Velásquez solicita al Máster Jorge Gómez que sea el quien dé seguimiento a las políticas propuestas para que se tenga la seguridad que se aplican adecuadamente.

La Máster Kenia Márquez propone que se siga el mismo procedimiento de los formatos de todos los procesos y que se agreguen al sistema documental de la UNACIFOR.

El Máster Miguel Velásquez indica que es muy importante empoderarse de todos los documentos que tiene la institución y así cuando hay auditorías conocer cada uno de los documentos.

El Dr. Dani Ochoa solicita la palabra y expresa que es importante que todos revisen sus planes de Acción y que los mismos se actualicen. Recientemente envió un Memorando para que se haga lo expuesto y precisamente la Abogada Flor Batres



le consultaba al respecto y el le manifestaba que es importante que todos lo tengan y que de ser necesario el dará una capacitación para facilitar el desarrollo del mismo. Suficientemente discutido el tema, el Consejo de Dirección Universitarios **ACUERDA:** aprobar por unanimidad y de ejecución inmediata, Las Políticas De Uso De Las Tecnologías De La Información.

PUNTO NÚMERO SIETE: PRESENTACIÓN DE LA PÁGINA WEB COMO REQUISITO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL.

El Máster Velásquez le cede la palabra a la Máster Estefany Bonilla en su condición de Directora de Protocolo y Comunicaciones para que presente los avances que se tienen de la página web de la UNACIFOR; ella explica que en el 2020 se perdió toda la base de datos institucional, se hicieron algunos avances con el Ingeniero Luis Argueta pero no se logró concluirla; Actualmente con el Ingeniero Martín actual jefe de informática, se está implementando con buenos resultados, solicita se acerquen a ella para hacer propuestas innovadoras y le proporcionen información necesaria de cada dependencia que sea importante compartir en la página, y así ir alimentando la misma.

El Máster Daniel Villatoro solicita se agreguen temas relacionados con la administración, como por ejemplo el Plan de Arbitrios Institucional.

El Máster Oscar Leverón propone se agreguen actividades relacionadas con el quehacer académico, videos de las investigaciones, el Tatascan, para el caso será interesante que se agreguen videos de estudiantes panameños haciendo la práctica en Panamá, los maestros extranjeros que llegan a impartir clases a UNACIFOR.

El Máster Francisco López consulta, ¿Aparece transparencia en esa página? Ese es el espacio adecuado para que aparezca toda la normativa institucional, todo lo que se genera en esta institución es público, debe tener acceso todo mundo. Felicita a la Máster Estefany por el buen trabajo que se ha realizado con relación a la pagina Web.

El Abogado José Santos felicita a la máster Estefany y solicita se agregue una pestaña para la auditoría interna ya que es necesario que se haga de conocimiento público la actividad que realiza la Auditoría Interna.



La Máster Vanessa López sugiere se agregue lo relacionado al alojamiento de estudiantes en la ciudad y lo que corresponde al internado.

El Máster Miguel Velásquez agradece a la Máster Estefany Bonilla por la presentación realizada de la página Web institucional, le felicita por el trabajo que han hecho.

El Consejo de Dirección se da por informado

PUNTO NÚMERO OCHO: PRESENTACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL 2022 Y PLAN DE MEJORA INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS DIMENSIONES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL UNIVERSITARIA, FUNCIÓN DOCENCIA UNIVERSITARIA, INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN Y PROYECCIÓN ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE ACREDITACIÓN DEL SHACES.

El Máster Miguel Velásquez le otorga la palabra a la Máster Kenia Márquez para que en su condición de Directora de Evaluación y Acreditación de la UNACIFOR presente el trabajo realizado con la comisión nombrada para ese efecto.

La Máster Kenia Márquez presenta un informe sobre el proceso de autoevaluación institucional, (VER ANEXO 1) Indica que la Dirección que representa está al frente del proceso pero que es con el apoyo de todos que se hace el trabajo, en esta ocasión como de todos es sabido se busca la acreditación institucional.

La Máster Kenia Márquez procede a realizar la presentación en la forma siguiente:

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL
UNACIFOR AÑO 2022

Dirección de Evaluación y Acreditación
23 Nov. 2022

INTRODUCCIÓN

La UNACIFOR siempre comprometida con la calidad educativa, en esta ocasión, como un medio de garantizarla, decidió iniciar el proceso para buscar la **acreditación institucional bajo la normativa del Sistema Hondureño para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (SHACES)**, quien es el ente responsable de desarrollar los procesos de evaluación de la calidad y acreditación de las instituciones, carreras y programas de educación superior de y en el país.

El SHACES considera los siguientes tipos de acreditación en la Educación Superior, la acreditación puede ser de dos tipos:

- a) **Acreditación institucional integral;**
- b) **Acreditación especializada por programas o carreras,**

La acreditación institucional considera las características globales de la institución como un todo. Esto incluye variables como infraestructura, cuerpo docente, planes de estudio, situación financiera y capacidad de gestión para llevar a cabo exitosamente su proyecto educativo.

La autoevaluación es un proceso autogestionado, sistemático, de reflexión y análisis crítico colectivo, que valora a lo interno la calidad de los procesos educativos, los resultados, el impacto de estos y en general el quehacer de la institución con el objetivo de mejorar su calidad.

PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN



6. Capacitación a la Comisión de Autoevaluación Institucional



No.	Capacitación	Fecha	Participantes
1	Presentación del Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (SHACES) y el Proceso de autoevaluación institucional (Presencial)	Jueves 3 de marzo de 1:00pm a 3:00pm	17
2	Evaluación de la Satisfacción en los Servicios (Virtual)	Miércoles 8 de junio de 9:00am a 11:00am	7
3	Planificación Estratégica en la Autoevaluación Institucional (Virtual)	Martes 16 de agosto de 1:00pm a 4:00pm	5



7. Autoevaluación Institucional

Manual de Acreditación del SHACES. Matriz Operativa de la Acreditación Institucional

No	Dimensión	Período de autoevaluación (año 2022)
1	Gestión Institucional Universitaria	I Trimestre
2	Función Docencia Universitaria	II Trimestre
3	Investigación	III Trimestre
4	Vinculación y Proyección	IV Trimestre

Autoevaluación de las cuatro (4) Dimensiones, por componente en sus Indicadores Esenciales e Importantes



8. Resultados de la Autoevaluación Institucional

No.	Componente	Completamiento Global de Indicadores Esenciales 8% Muestra representativa	Completamiento Global de Indicadores Importantes 7% Muestra representativa
DIMENSIONES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL			
1	Proyecto Institucional (PI)	0%	17%
2	Marco Jurídico y Organizativo	25%	75%
3	Calidad Institucional	25%	25%
4	Presupuesto y Finanzas	100%	100%
5	Talento Humano	17%	75%
6	Recursos Financieros y Materiales	100%	83%
		62%	62%
DIMENSIONAL FUNCIÓN DOCENCIA UNIVERSITARIA			
7	Contenidos	100%	33%
8	Docentes	33%	0%
9	Estudiantes	25%	33%
10	Proceso Educativo	17%	67%
11	Medios Académicos	0%	-
12	Bibliotecas y Servicios de Información	0%	40%
13	Graduados	-	50%
		62%	27%
DIMENSIONES INVESTIGACIÓN			
14	Marco Operativo	17%	50%
15	Artículo de la Invest con la Docencia	-	48%
16	Talento Humano	100%	17%
17	Recursos Financieros y Materiales	0%	17%
18	Articulación Interinstitucional	-	25%
19	Impacto de la Investigación	-	100%
		58%	40%
DIMENSIONES VINCULACIÓN Y PROYECCIÓN			
20	Marco Operativo	25%	17%
21	Pertinencia e Impacto de la proyección e vinculación	-	50%
22	Recursos Financieros y Materiales	0%	50%
23	Procesos formativos	-	33%
		12%	28%

PLAN DE MEJORA INSTITUCIONAL

AVANCES DEL PLAN DE MEJORA: Dirección de Evaluación y Acreditación

Se cuenta con el **Procedimiento para la Evaluación del Servicio y Atención al Cliente PRO-EVA-01**, aprobado por la Rectoría y disponible en el Sistema Documental de la UNACIFOR, este procedimiento comprende:

AVANCES DEL PLAN DE MEJORA: Dirección de Evaluación y Acreditación

a) El recibo de **Atención de Reclamos, Quejas y Sugerencias (REG-EVA-02)** para el cual se dispuso de un espacio en la Página Web de la UNACIFOR y además se colocaron buzones en físico en los diferentes edificios del campus universitario.



AVANCES DEL PLAN DE MEJORA: Dirección de Evaluación y Acreditación

b) La aplicación anual de una encuesta a los estudiantes para **Evaluar la Calidad de los Servicios** académicos y administrativos que brinda la UNACIFOR (REG-EVA-01).

La encuesta para la evaluación de los servicios académicos y administrativos que ofrece la UNACIFOR, se hace en forma general, se tomó como referente para su elaboración el Modelo SERVQUAL que comprende 5 dimensiones y se dispuso en forma digital.

AVANCES DEL PLAN DE MEJORA: Dirección de Evaluación y Acreditación

Se aplicó una prueba piloto de la encuesta en línea a los alumnos de III Año de Dasonomía (42) para validar el instrumento. Para ello nos apoyó el Ing. Luis Zepeda en su asignatura de Legislación y la Ing. Christhel Argueta en la asignatura de Ecoturismo, a estos últimos les visitamos en el aula.



Actualmente se aplica al 100% de los estudiantes, mediante memorando de parte de la Vicerrectoría Académica (VICER-ACAD-237-2022) remitido a los Directores de Escuela, a los cuales se les compartió el Link de acceso a encuesta para distribuirlo con los estudiantes.



El Máster Francisco López agradece el trabajo de la máster Kenia Márquez y le solicita le comparta los documentos que ha presentado. La Máster Kenia le indica que la próxima semana se los compartirá con gusto.

El Máster Leverón Manifiesta que no es que no le interese el tema, que lo que sucede es que no le han socializado ni le han hecho inducción con relación a este tema y todo es información que se puede vaciar en el control interno.

El Máster Miguel Velásquez expresa que eso no es así como ese trabajo, representa pasos firmes que se dan en la institución.

El Dr. Kevin Cruz manifiesta que como actores de los procesos deben tener la información; El aseguramiento de las acciones que se realicen es muy importante, que se haga un repositorio de manera física, que se tenga ese portal de evaluación y acreditación, ver que procesos se tienen y que procesos se deben seguir. Que en ese repositorio se tenga la información y que se alimente constantemente.

EL Consejo de Dirección se da por informado.

PUNTO NÚMERO NUEVE: INFORME SOBRE DEMANDA ORDINARIA LABORAL RECIBIDA POR LA RECTORÍA RELACIONADA CON EL CASO DE LA MÁSTER OLLIE ROMERO, DELIBERACIÓN Y TOMA DE DECISIÓN, PREVIO INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN NOMBRADA PARA TAL EFECTO.

Previo a iniciar con la narración del informe de la Comisión, el Máster Miguel Velásquez solicita se entreguen los teléfonos celulares. Ya se han dado situaciones en las que no se ha salido de la sesión cuando ya todo es público. Quiere dar la bienvenida a la Abogada Sandra Zuniga y a la Licenciada Vilma Rodríguez que le han acompañado con el Abogado José Santos en la comisión que hoy presentará este informe. El Máster Francisco manifiesta que él es una persona de principios y que le preocupa que haya en el Consejo que filtran información, no considera oportuno que les indiquen que entreguen sus teléfonos celulares. El Máster Miguel indica que lamentablemente eso pasa y que no puede decir quien es porque no le consta, pero la medida es pertinente. El Máster Francisco manifiesta que todo lo que pasa en el Consejo de Dirección es público y todo mundo lo puede conocer, nada debe manejarse con secretividad. El Máster Miguel Velásquez manifiesta que



si es cuestión de principios pero que está de por medio una institución. El Máster Francisco le preocupa esa situación.

El Máster Miguel Velásquez inicia con la presentación del informe propuesto por la Comisó, indica que a ellos se les había dicho que la Máster Ollie Romero no iba a demandar, pero ellos sabían que eso no era cierto, pero que acertadamente la Abogada Sandra Zuniga, Asesora legal de UNACIFOR, le indico que nadie se va así de un trabajo y no demanda, siempre demandan.

La Comisión nombrada para trabajar en ese caso de la Máster Ollie Romero integrada por la Máster Vilma Rodríguez, jefe de Recursos humanos, La Abogada Sandra Zuniga, Asesora Legal, Abogado José Santos Hernández, Director de Auditoría Interna, Y el Máster Miguel Velásquez, Vicerrector Académico, se reunió con el Rector y se le puso en autos y se le dijo que acciones habían y que tenían que mantenerse en reuniones. Hay que aclarar que también le informaron que cuando se despide a alguien esa persona tiene 60 días para demandar y una vez recibida la demanda el demandado tiene 6 días para comprobar que lo despacharon en debida forma o en su defecto pagarle prestaciones y por eso ellos jugaron con pelota adelantada; pero considera que lo mejor es que la Abogada Sandra Zuniga presente el informe y les indique cuales son las gestiones que se han hecho y como se han hecho. Abogada Zuniga por favor sea Usted quien presente el Informe.

La Abogada Sandra Zuniga toma la palabra y presenta el informe en la forma siguiente: “Buenas tardes señores miembros del Consejo, gracias por la oportunidad que le dan a la comisión debido a la moción presentada por el Máster Miguel Velásquez de presentar ese informe, este tema es de vital importancia para la institución, expresa, este caso es emblemático para la UNACIFOR desde un sentido negativo, fue un despido el que se dio, ella nunca creyó que no habría demanda y por eso se permitió hacer una investigación extraoficial y se presentó al juzgado y pudo comprobar que el 25 de octubre se presentó la demanda de parte de la señora Ollie Romero, pidiendo sus derechos y reintegro, eso es normal, quiere aclarar con la seriedad y responsabilidad que le caracteriza, que el hecho de que una persona demande, no significa que saldrá favorecida o que ganará o perderá el juicio, por eso aclara que sigue sosteniendo que han hecho un buen procedimiento,



no como ha escuchado por ahí que han hecho un mal procedimiento, y aquí sostiene que se hizo el procedimiento correcto salvo criterio de otros miembros de este Consejo, eso lo corroboraron con la opinión de un tercero, el 8 de noviembre de 2022 se activó la comisión nombrada para este caso y se solicitó al Auditor su criterio, y se le pidió la no objeción, se le solito escuchar a la Asesoría Legal sus argumentos con relación a la propuesta que se le presentaría al Rector y el manifiesto estar de acuerdo con la propuesta que se le presentaría al titular del órgano; se visitó al Rector, lamenta que él no está presente le hubiera gustado que el confirmara que ellos nunca han actuado de mala fe, continúa manifestando que ella sostiene que él Rector tiene conflicto de intereses, en el dictamen ella manifestó ese extremo ya que él propuso a las dos funcionarias en conflicto por decirlo así, y no solo tiene conflicto de intereses, y lo sostiene a consecuencia de lo que sea, se ve el actuar de mala fe de parte del Rector, ya que él fue citado y emplazado pese a las advertencias que se le hicieron el ocho de noviembre, se le explicó porque no debía dejarse citar, no para ocultar al Rector porque esa no es su práctica, sino porque como institución no quieren que les den reveses, eso significa que ellos demostraron lealtad, la Asesoría Legal presentó una propuesta, que sabe que algunos han cuestionado, esta propuesta es para que se contrate un Abogado externo de Tegucigalpa, no es primera vez que se contrata personal externo y la Secretaria legal Abogada Batres sabe en otros años se contratado personal externo, y en esta ocasión se propone a un bufete externo, que ya ha representado a la Universidad contra la demanda del anterior Administrador, Licenciado Olvín Bracamonte, el ganó la demanda pero sólo se le pagaron los derechos adquiridos; ella no estaba en la Universidad cuando se pago ese dinero, es un bufete laboralista, con alta experiencia en los tribunales de justicia, escucho que por ahí dicen porque no representa a la universidad la Asesora Legal, escucho también que el Rector dijo que la Comisión hizo un mal manejo del procedimiento y que por eso quiere contratar Abogados externos, es importante que sepan, y eso le hace sentir bien, porque hicieron un buen trabajo, que al examinar los documentos en el bufete del Abogado Carlos Dubón Leitzelar por medio de su socio, les dijeron que les darían su criterio y así lo hicieron, le dijo el Abogado Carlos Dubón Leitzelar al Ingeniero



Miguel Velásquez él les dirá si es posible responder la demanda, si es viable o si concilian y después de revisar la demanda que ella consiguió anticipadamente, y los documentos que se adjuntaron, al día siguiente el Abogado dijo que es posible ir a juicio, el examino la demanda, examino la argumentación planteada en la demanda, y les dio su parecer, la comisión con la venia del Rector, probando su lealtad por supuesto, se reunieron con el Abogado, así el Abogado dio su opinión y dijo cuando el ingeniero Miguel le pregunto ¿qué nos recomienda? y el Abogado recomendó que se vayan a juicio, y confirmo que el procedimiento es el correcto, dio su propuesta económica, para hacer esa recomendación de contratar una firma legal externa ella puede dar argumentos técnicos jurídicos y personales, es importante que sepan que los argumentos técnicos son con los que los juicios se ganan, con conocimientos, con experiencia y con contactos, el bufete que maneja el caso de la señora Ollie Romero, es de gran experiencia prestigio y renombre, y con contactos y como coloquialmente lo dice, la cuña para que apriete debe ser del mismo palo, significa que deben ponerle otro igual, el Abogado no objeto el procedimiento, ella como Abogada si tiene el conocimiento pero no tiene la experiencia, pero el hecho de que en los últimos 8 años se ha desempeñado como Asesora Legal y su conocimiento permitió dar una opinión legal adecuada, el nivel de contactos que tiene el bufete de la señora Ollie Romero provoca que aunque una persona sea brillante si no tiene los contactos no puede ganar; hay muchos que están preocupados pero es su deber informarles que el caso está proyectado a nivel de 4 o 5 años, dos años de primera instancia en el juzgado de Siguatepeque, posteriormente apelación en la Corte de Apelaciones de Comayagua y finalmente casación, continúa expresando; muchos dicen que volverá, será que se refieren a su presidente; en este caso poner a alguien de Siguatepeque es poner a alguien inferior al Bufete Leitzelar que representa a la demandante, ella le manifestó al Rector que ellos son el Estado, son el Poder y no deben escatimar en gastos para ganar el juicio, hay causa justificada porque fue una decisión del Honorable Consejo y se invocan, los hechos ocurridos y los hechos regulados por el reglamento interno de trabajo; en el pasado se han contratado Abogados como el Abogado Urquía y ahí no le indicaron a ella que llevara el juicio, el perdió la demanda y se le pagaron



L.500,000 (QUINIENTOS MIL LEMPIRAS) y perdió el caso de la demanda del Ingeniero Fredy Romero, y también se le pagó posteriormente a la viuda del Ingeniero Romero, y ella ya estaba en la Asesoría, y no le consultaron, por eso ella consultó al Auditor Interno si había problema en contratar una firma legal externa y él manifestó que no hay problema, se han contratado a Ingenieros Civiles habiendo Ingenieros Civiles en la Universidad y el Auditor Interno manifestó estar de acuerdo con la propuesta presentada por la Asesoría Legal, La Abogada Sandra Zúniga continúa dentro del Informe dando lectura a la propuesta presentada por el Bufete que ella como Asesora Legal ha recomendado con el apoyo de la comisión, propuesta firmada por el Abogado Alejandro Soto Oviedo socio del Bufete. (VER ANEXO) Continúa manifestando la Abogada Sandra Zúniga, que como pueden ver los honorarios no son excesivos, y el primer pago de L. 500,000.00 (QUINIENTOS MIL LEMPIRAS) que corresponden al 50% los hará el actual Rector y los otros L.500,000.00 del otro 50% los hará el próximo Rector, otro gobierno de esta Universidad.

La Abogada Zuniga continúa expresando, que quiere hacer una manifestación pública, de la mala fe con la actuó el Rector de la Universidad, ellos lo han tratado con respeto, en el dictamen consta que siempre ha querido darle el beneficio de la duda de querer hacer bien las cosas por la universidad y que ese conflicto de intereses de la despedida y ahora demandante no sea tan pública y tan manifiesto y por eso se limito a emitir su dictamen estableciendo que el Rector solamente tenía un conflicto por haberla propuesto, sin embargo ella ya no está propuesta, ya está cancelada, y pese a las advertencias que se le hicieron de no dejar que lo citaran, este lunes fue citado en la mañana en su oficina y ella le dijo que el Abogado como estrategia le recomendaba no dejarse citar todavía, el Abogado no recomendó conciliar ni nada de eso, ella le dijo al Rector que por favor no se dejará citar hasta que el Consejo escuchara a la Comisión, actuó doblemente de mala fe, porque no sólo se dejo citar si no que dejó dormir dos días hábiles de los 6 que se tienen para contestar la demanda se vence el día martes próximo, él Rector le envió a ella ese día la citación a las 9:25 A.M en la que dice, que ese día se reúne el Consejo de Dirección Universitario y que el Consejo emitirá una resolución de las acciones que



se deben tomar al respecto, lo cual informaremos inmediatamente, el día lunes a las nueve de la mañana el estaba reunido con ella, y la secretaria envió la convocatoria ese día y sin embargo no estaba el punto en la agenda, a las once en punto ella salió de la oficina del Rector, previamente advertido ella le dijo, no salga y no se baje su vehículo, tiene motorista y tiene más vehículos, y mientras no se baje del vehículo no pasa nada porque puede ser Nelson el que lo anda o cualquiera, Continúa manifestando la Abogada Zuniga, supuestamente él fue citado en la posta aparentemente, curiosamente, porque los receptores hacen cita, ¿cómo puede ser citado en la posta? Solamente que el Receptor se cansa de andarlo buscando, pero en la posta que el va en el carro, ¿cómo saben que es él?, fue citado a las 12:13, y el debió comunicarle de inmediato a ella, pero no lo hizo, se le ve la mala fe, porque hasta ese momento 3:00 P.M. lo está conociendo el Consejo de Dirección Universitario, ella le planteó todos los escenarios que les está presentando en el Consejo, quiere darles la condición personal, ningún Abogado quiere llevar un juicio ya iniciado, por eso es que ellos han recomendado estos Abogados para que ellos con su estrategia puedan hacer lo necesario para ganar el juicio, quiere informar como persona responsable que ella deberá retirarse de la institución porque se encuentra en estado de embarazo, tendrá que retirarse y van a tener que contratar un profesional que sea su sustituto legal, obviamente los Abogados saben, el juzgado no espera, y si ella lleva el juicio seguramente cuando vuelva, si vuelve, no se sabe, el juicio estará terminado y ella estará notificada en la tabla de avisos y la Universidad perderá el proceso y no quiere ser ella responsable; ella se tomó la atribución de marcarle al Abogado para ver si quiere todavía representar a la Universidad aun habiendo perdido dos días, le respondió que sí, siempre y cuando hagan un estudio del caso, y que obviamente debe cancelársele la primera parte el día de la firma del contrato que no debe de exceder del martes que es el día que se debe contestar la demanda,

En caso de que tomen la decisión de contratarlos, primero deben determinar si le van a pagar con fondos propios, fondos nacionales, fondos de IFARUH, o de la OABI, para que se le pague el 50% de los honorarios profesionales, así también autorizar al Rector para que otorgue el poder para contestar la demanda y suscribir



el contrato por honorarios profesionales, que eso sería todo de su parte y no sabe si alguien más de la comisión quiere agregar algo o escuchar la opinión de los consejeros. Continúa manifestando la Abogada Zuniga, los honorarios no son excesivos, si pueden observar la segunda parte se pagará hasta finalizar apelación. Quiere hacer una manifestación con relación al Rector, el ha actuado de forma desleal a la UNACIFOR, ella le ha querido dar el beneficio de la duda pero el 21 de noviembre se le planteó de forma superficial lo que podía pasar, le dijo que no se dejara citar y se dejó citar y hoy hace dos días que lo citaron, y el le informó a ella hasta este día casi a las tres de la tarde

Ella tiene un escenario personal que tiene que informarles a todos en este pleno, eso como persona responsable que es, ella está embarazada y en un momento determinado tendrá que retirarse de la Universidad por su maternidad, ningún Abogado agarra casos iniciados.

Es importante que se busquen los fondos para pagar los Abogados y el Rector deberá otorgar el poder.

El Máster Miguel Velásquez consulta a la máster Vilma Rodríguez si tiene algo que agregar y ella indica que sí y agradece, expresa, Buenas tardes, Dios les bendiga y les dé sabiduría, en cuanto a lo mencionado por la Abogada Sandra Zuniga, se reunieron con el Rector y junto con el Auditor y el Máster Velásquez y la Abogada Zuniga, el les autorizó hablar con el Abogado Leitzelar y este les dijo que todo el procedimiento estaba bueno, también se reunieron en Comayagua y el Abogado Leitzelar les mencionó que el proceso estaba perfecto y que el Rector no aceptara la cita del Juzgado como estrategia que en estos casos se utiliza, y dijo que el proceso está bien hecho, fueron con la Asesora Legal, Auditor Interno, Vicerrector, lo que es, es y se hizo todo con valores morales bien cimentados.

El Abogado José Santos Hernández, Director de Auditoría interna manifiesta Gracias Señor presidente, no tiene comentario adicional, pues ha sido bien clara la participación de la Abogada Zuniga, la Máster Vilma Rodríguez y el Máster Miguel Velásquez, que lamenta que no está el Rector, que no esté presente, para escuchar a la Abogada Sandra Zuniga, Asesora Legal; el en su condición de Auditor Interno debe manifestar que ha este máximo órgano le deviene la obligación de contratar



un Abogado externo, de no hacerlo y no contratar un Abogado con esa experiencia, el juez se verá en la condición de fallar a favor de la demandante y pagarle hasta el último centavo valores excesivamente determinados, por otro lado, a las autoridades de este pleno se les seguirá una acción de repetición por parte de las autoridades del Estado, tal como lo establece la ley por no actuar adecuadamente en este proceso. Así que les recomienda que contraten los Abogados que propone la Abogada Zuniga, esto para asegurar el resultado del juicio, no de beneficiar a una persona si no en beneficio de la Institución a la que se debe cada uno de ellos.

El Máster Miguel Velásquez expresa que hoy le llamó el Rector y le indicó que efectivamente recibió la demanda el lunes a las 12:30 de medio día y a él le dijo que lo citaron a las 4:30 de la tarde, le preocupa un tanto estar en esta situación porque el Rector recibió la demanda el lunes y no avisó, se le debe lealtad a la Institución y él no la ha demostrado, la situación sería diferente si la hubiera comunicado el mismo lunes, el Rector puede salir por diferentes lugares, y no debió dejarse citar en ese caso, lo mandaron a Colombia, se fue al Salvador previendo ese asunto, el pudo evitar la citación, se le debe lealtad a la institución, cuando ellos le dijeron que no se dejara citar, ahora ya están dentro y actuar sí o sí, y no se hagan de la vista gorda, le parece que deben pelear con la gente de afuera y con la gente de adentro. La Máster Vanessa Consulta ¿Qué consecuencias tiene no contestar la demanda en los 6 días? El Abogado José Santos Hernández responde, se pierde el juicio, se le sigue en rebeldía, y la Abogada Sandra Zuniga contesta, si no se contesta la demanda se vuelve una negligencia.

¿Cuánto se le pagaría a la Máster Ollie? A lo que la Abogada Sandra Zuniga responde L4,000,000.00 (CUATRO MILLONES), la Máster Vanessa indica, serán cuatro millones para becas; faltando a su misión, y visión institucional, continúa y solicita que se de lectura a la demanda, a lo que la abogada Zuniga indica que se les enviará por correo a cada uno de los consejeros.

El Máster Miguel Velásquez consulta a la Máster Mercedes Martínez, Vicerrectora Administrativa, si ¿existen fondos para hacer frente a los pagos a los Abogados propuestos?, ella responde que de todos es sabido que de fondos nacionales no hay recursos, pero si pueden tomarlos de IFARUH y OABI.



La Máster Christhel Argueta solicita la palabra y manifiesta que ella como consejera respalda a la comisión y como funcionarios deben respaldar a la comisión y al Máster Miguel Velásquez por ser parte del Consejo de Dirección Universitario, por ello ella respalda la solicitud de la comisión para que se contraten los Abogados propuestos.

El Máster Francisco solicita la palabra y expresa que la Abogada Zuniga ya le aclaró algunas dudas que tenía, y al manifestar que se va a retirar por maternidad tiene claro que se debe contratar esa firma de abogados.

Continúa manifestando, entonces ¿si ganan se les pagan los otros quinientos mil? Y si pierden ¿sólo se les pagó los quinientos mil del inicio? La Abogada Sandra Zuniga le responde que es correcto, ¿Qué consecuencias hay si pierden? En el caso de que pierdan el Abogado respalda que hizo todo lo posible por ganar el juicio, en caso de una auditoría se tendrá el respaldo legal que demuestre que se puso todo de su parte.

El Máster Daniel Villatoro se expresa en la forma siguiente, Quiere felicitar a la comisión por jugar con balón adelantado y al Ingeniero Miguel que se puso la Camisa, aquí les pone un ejemplo, en un equipo todos quieren ganar y el quiere pensar en función de que quiere ganar, imagínense que el Abogado sólo cobra un millón de lempiras y si pierde se queda sólo con quinientos mil, se están ahorrando L. 721,000.00 (SETECIENTOS VEINTIUNMIL LEMPIRAS) si se utilizan fondos para cualquier cosa porque no pagar esto al abogado que sólo es un millón, véanlo como institución, los otros L.500,000.00 los pagará el otro Rector; el manifiesta que avala la propuesta presentada por la Comisión de contratar los Abogados de esa firma que indicó la Abogada Sandra Zuniga y como dice el Abogado José Santos, se debe hacer el contrato del Abogado que propone la Comisión.

El Máster Francisco López expresa que siente que se están mal interpretando sus palabras y que el está en su derecho de preguntar. Continúa manifestando que se debe considerar todo lo expuesto y que hay que pensar ¿que se hará después con el Rector?

El Máster Miguel Velásquez responde que ese es un tema aparte.



El Dr. Dani Ochoa manifiesta que considera oportuno que la votación se haga con nominación de nombres, todos los miembros del Consejo respaldan su propuesta. La Abogada Flor de María Batres solicita con todo respeto, que previo a iniciar la votación el consejo se pronuncie si consideran oportuno que la Máster Mercedes Martínez vote, esto considerando que ella es parte interesada en este asunto; la Máster Mercedes manifiesta que ese caso ya fue juzgado y que no tiene porque no votar; la máster Christhel Argueta consulta a la Abogada Sandra Zuniga en su condición de Asesora Legal, si la máster Martínez debe votar o no y la Abogada responde que ella no opinará en ese asunto; el

Suficientemente discutido el tema, el Máster Miguel Velásquez, Vicerrector Académico, en representación de la Comisión nombrada para el caso que les ocupa, que se contrate la firma legal de los Abogados Carlos Dubón Leitzelar y Alejandro y Alejandro Soto Oviedo, para que representen a la UNACIFOR en el juicio incoado por la Máster Ollie Dannilú Romero Bueso. Lo secunda el Máster Jorge Gómez, director de Tecnologías de la Información.

El Consejo de Dirección Universitario, VISTA: para emitir acuerdo relacionado con la Demanda Ordinaria Laboral interpuesta por la Máster Ollie Dannilu Romero Bueso contra la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR); **CONSIDERANDO:** que con fecha 30 de agosto de 2022, en virtud del oficio Número 94/2022-UAI-UNACIFOR enviado a Rectoría por el Director de Auditoría Interna, Abogado José Santos Hernández, del cual se envió copia a cada uno de los miembros del Honorable Consejo de Dirección Universitario, lo que dio lugar a la sesión número 8 extraordinaria de ese Honorable consejo celebrada el 31 de agosto de 2022. **CONSIDERANDO:** que en la sesión celebrada el 31 de agosto de 2022, el Consejo de Dirección Universitario Resuelve: el Consejo de Dirección Universitario **RESUELVE: PRIMERO:** De ejecución inmediata, Autorizar a la jefe de Recursos Humanos para que proceda a la brevedad posible a iniciar el procedimiento correspondiente de acuerdo a la ley, en el conflicto laboral suscitado entre la Máster Mercedes Donayra Martínez,



Vicerrectora Administrativa y la Máster Ollie Danilú Romero, Directora de Centros Regionales de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales;

SEGUNDO: Comisionar al Máster Miguel Velásquez, Vicerrector Académico en representación del Consejo de Dirección Universitario y a la Abogada Sandra Johana Zúniga, en su condición de Asesora Legal, para que acompañen en el proceso, a la jefe de Recursos Humanos y que al finalizar el mismo se presente un informe para que el Consejo de Dirección Universitario tome las medidas que en derecho correspondan con relación a las dos funcionarias involucradas. **TERCERO:** Que la comisión integrada por el Máster Miguel Velásquez, Vicerrector Académico en representación del Consejo de Dirección Universitario y la Abogada Sandra Johana Zúniga, en su condición de Asesora Legal, puedan considerar llamar a los miembros del Consejo de Dirección Universitario y/o las personas que estimen convenientes para efectuar los procesos de entrevistas para profundizar el tema suscitado entre la Máster Mercedes Donayra Martínez, Vicerrectora Administrativa y la Máster Ollie Dannilú Romero, Directora de Centros Regionales. **CUARTO:** Que finalizado el procedimiento administrativo y tomada la decisión que proceda, por parte del Consejo de Dirección Universitario, la Rectoría de respuesta al oficio No. 94/2022-UAI-UNACIFOR enviado por el Auditor Interno Abogado José Santos Hernández el 30 de agosto de 2022, el cual ha señalado un plazo de diez días hábiles para que establezca las medidas correctivas que en ley corresponden. **CONSIDERANDO:** que en fecha 12 de septiembre de 2022, se convoca al Consejo de Dirección Universitario para conocer el informe de la comisión nombrada para el caso señalado en los considerandos anteriores y el Consejo de Dirección Universitario escuchado el informe en mención

RESUELVE: ACUERDA: PRIMERO: Por mayoría de votos y de ejecución inmediata, dar por terminado el contrato de trabajo de la Máster **OLLIE DANNILÚ ROMERO BUESO** con la Universidad Nacional de Ciencias



Forestales, UNACIFOR, quien se desempeña como docente investigador/Directora de Centros Regionales, sin responsabilidad para la UNACIFOR, por tener justa causa que los faculta para tomar esa decisión. Quedando la votación con consignación de nombres en la forma siguiente: que se dé por terminado el Contrato de Trabajo de la Máster Ollie Romero Bueso con la UNACIFOR, Máster Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico, a favor, Máster Elda Ninoska Fajardo, Vicerrectora de Investigación y Postgrado, a favor, Máster Oscar Leverón, Director de la Escuela de Ciencias Forestales, a favor, Máster Nora Christhel Argueta, Directora de la Escuela de Ambiente y Desarrollo, a favor; Máster Luis Zepeda, Director de la Escuela de Negocios, a favor; Dr. Dani Oved Ochoa, Director de Planificación y Desarrollo, a favor; Máster José Francisco López, Director de Innovación Educativa, a favor; Máster Vanessa López, Directora de Bienestar Estudiantil, a favor; Máster Jorge Gómez, Director de Tecnologías de la Información a favor, a favor; Ingeniero José Luis Montesinos, Director de Estudios de Investigación, a favor; Dr. Kevin Cruz, Director de Estudios de Postgrado, a favor; Máster Daniel Villatoro, Director de Administración y Finanzas, a favor, Máster Sergia Vásquez, Directora de Docencia y Desarrollo Curricular, razona su voto en la forma siguiente: por considerar que el caso es sobre un problema personal entre las dos consejeras y que no debió llevarse al Consejo de Dirección Universitario porque debieron resolverlo entre ellas, emitió su voto, en contra; Máster Kenia Márquez, Directora de Evaluación y Acreditación a favor; Máster Iván Guillen, Director de Estudios Tropicales, a favor; Máster Antonio Rodríguez, Director de Producción y Comercialización, a favor, haciendo un total de 15 votos a favor y uno en contra. **SEGUNDO:** Que conste en punto de acta que el Rector no participó de la deliberación y decisión del presente caso, absteniéndose de participar en la votación por tener conflicto de intereses para tomar una decisión en relación con el conflicto laboral entre las dos miembros del



Honorable Consejo de Dirección Universitario, **TERCERO:** se instruye al Representante Legal de la UNACIFOR, Dr. Emilio Esbeih Castellanos a emitir la Nota de Despido con la argumentación fáctica y jurídica que corresponde de acuerdo con el dictamen emitido por Asesoría Legal, nota que deberá ser entregada en esa misma fecha por la Jefe de Recursos Humanos, fecha en la que se celebró la sesión extraordinaria número nueve (9) del Honorable Consejo de Dirección Universitario, a fin de cuidar los plazos legales que corresponden en materia de trabajo, en virtud de que el Estatuto de la UNACIFOR indica que el Director de Centros Regionales es nombrado por el Consejo de Dirección Universitario a propuesta del Rector, por lo que su terminación de relación contractual con la UNACIFOR, debe ser realizada por el órgano que la nombró, es en tal sentido que ese Consejo de Dirección Universitario acuerda la Cancelación y terminación del contrato de trabajo, sin responsabilidad patronal, **CUARTO:** En el caso de los cargos atribuidos a la Vicerrectora Administrativa, se tienen por desvanecidos, con las pruebas aportadas y que constan en el expediente, por lo que, en el caso de la Agresión, motivo por el cual se citó, no hay elementos probatorios que indiquen que la Vicerrectora actuó en inobservancia de la reglamentación interna o del Código de Trabajo, por lo tanto, el Consejo no tiene causa justa para removerla de su puesto de trabajo como queda establecido en el dictamen legal. **QUINTO:** Que se deje constancia documental de la nota de despido que se entregará a la Máster Ollie Dannilú Romero Bueso en el expediente de mérito que lleva la Jefatura de Recursos Humanos. **CUMPLASE. CONSIDERANDO:** que en fecha 21 de noviembre de 2022, a las 12:13 meridiano el Rector de la UNACIFOR, Dr. Emilio Esbeih en su condición de Representante Legal de la misma, recibió de parte del Juzgado de Letras Seccional de Siguatepeque, cedula de citación y emplazamiento para que dentro del plazo de seis (6) días hábiles a partir del día siguiente de la citación comparezca ante ese Juzgado a contestar la demanda ordinaria



laboral, citación que fue comunicada a la Asesoría Legal el día miércoles 23 de noviembre 2022, a las 9:24 a.m. **CONSIDERANDO:** que en fecha 23 de noviembre de 2022, en sesión ordinaria numero 64 el Consejo de Dirección Universitario a solicitud del Máster Miguel Velásquez, Vicerrector Académico solicito se modificara la agenda propuesta para agregar el punto número nueve (9) el que se lee: “Punto Número Nueve: Informe sobre Demanda Ordinaria Laboral recibida por la Rectoría relacionada con el caso de la Máster Ollie Romero, deliberación y toma de decisión, previo informe presentado por la Comisión nombrada para tal efecto”. **CONSIDERANDO:** que escuchado el informe presentado por los miembros de la Comisión nombrada para tal efecto, en el que se comunica a los miembros del Honorable Consejo de Dirección Universitario que la Máster Ollie Dannilu Romero Bueso ha contratado la firma legal Leitzelar Hernández para que le represente en la demanda relacionada, por lo que de parte de la Asesoría Legal en conjunto con la Comisión nombrada para tal efecto (Vicerrector Académico, Jefe de Recursos Humanos y Director de Auditoría Interna) propone se contrate una firma legal externa por parte de la UNACIFOR con experiencia igual o similar a la de la demandante, esto para asegurar las resultas del juicio, **CONSIDERANDO:** Que no es primera vez que la UNACIFOR contrata una firma de Abogados externos con buen suceso para llevar a cabo procesos de demanda de empleados entre otros, **CONSIDERANDO:** Que la titular de la Asesoría Legal informó al Consejo de Dirección Universitario, que se encuentra en estado de embarazo, y que al no tener un sustituto legal recomienda la contratación de un profesional del derecho para la representación procesal del juicio incoado por la Máster Ollie Dannilu Romero Bueso en contra de la UNACIFOR, lo anterior a fin de procurar la diligencia oportuna durante la sustanciación del juicio y con ello evitar el vencimiento de plazos y las notificaciones de la tabla de avisos. **CONSIDERANDO:** que analizada la propuesta económica de los abogados



propuestos, se consulta a la Vicerrectoría Administrativa si hay recursos suficientes para realizar el pago de honorarios profesionales de la firma legal propuesta, a lo que informa que si hay recursos provenientes del Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos, (IFARUH) y de la Oficina Administrativa de Bienes Incautados, (OABI), **CONSIDERANDO:** que se ha escuchado la opinión del Director de Auditoría interna y su opinión es favorable a la solicitud presentada para la contratación de la firma legal externa, en virtud que de no hacerlo y de no contar con una defensa idónea con amplia capacidad en el ejercicio de la litis o de los tribunales y con especialidad en materia laboral, el juez se verá en la decisión de fallar a favor de la demandante y a las autoridades del Máximo Órgano de Dirección se les aplicará la acción de repetición por parte de las Autoridades del Estado, **CONSIDERANDO:** que se han escuchado previo a la emisión de este acuerdo los argumentos técnicos, legales y necesarios presentados por la Titular del Órgano de Apoyo Asesoría Legal, que respaldan la toma de decisiones del Máximo Órgano de Dirección Universitario. **POR TANTO:** **ACUERDA:** Dentro del Marco de sus facultades legales; **PRIMERO:** Por mayoría de votos y de ejecución inmediata, Aprobar la petición presentada por el Máster Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico y la Comisión que representa, para contratar a los **Abogados Alejandro Soto Oviedo y Abogado Carlos Arturo Dubón Leitzelar del Despacho Legal ETHOS** de la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., para contestar la Demanda Ordinaria Laboral presentada por la Máster Ollie Dannilu Romero Bueso contraída a solicitar se le reintegre a su puesto de carácter permanente como Docente Investigador/Directora de Centros Regionales Universitarios o en su defecto en otro de igual o mejor categoría dentro de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), otorgándole todos los derechos de los empleados de carácter permanente, aumento del IPC entre otros, vacaciones causadas y no gozadas al año 2020, 2021, 2022; y las que generen durante



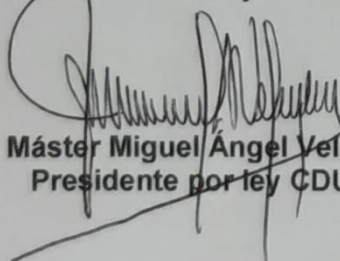
las secuelas del juicio, así mismo décimo tercer mes y décimo cuarto mes de salario.- Mas a título de daños y perjuicios los salarios dejados de percibir desde la fecha de su despido hasta la fecha de su reinstalación. Que se aporte al sistema previsional. Notificación al Ministerio Público. Costas. Poder Quedando la votación con consignación de nombres en la forma siguiente: Máster Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico, a favor, Máster Elda Ninoska Fajardo, Vicerrectora de Investigación y Postgrado, a favor, Máster Mercedes Donayra Martínez, vicerrectora Administrativa, a favor; Máster Oscar Leverón, Director de la Escuela de Ciencias Forestales, a favor, Máster Nora Christhel Argueta, Directora de la Escuela de Ambiente y Desarrollo, a favor; Dr. Dani Oved Ochoa, Director de Planificación y Desarrollo, a favor; Máster José Francisco López, Director de Innovación Educativa, a favor; Máster Vanessa López, Directora de Bienestar Estudiantil, a favor; Máster Jorge Gómez, Director de Tecnologías de la Información a favor, a favor; Dr. Kevin Cruz, Director de Estudios de Postgrado, a favor; Máster Daniel Villatoro, Director de Administración y Finanzas, a favor, Máster Sergia Vásquez, Directora de Docencia y Desarrollo Curricular, a favor; Máster Kenia Márquez, Directora de Evaluación y Acreditación, a favor, haciendo un total de 13 votos a favor, que representa el total de los miembros presentes al momento de la votación, **SEGUNDO:** Manda que el Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Dr. Emilio Esbeih en su condición de Representante Legal de la UNACIFOR, otorgue Poder General para Pleitos a los Abogados **Alejandro Soto Oviedo** y **Abogado Carlos Arturo Dubón Leitzelar del Despacho Legal ETHOS** con las facultades de expresa mención señaladas en el Código Procesal Civil para estos casos, para que en el plazo señalado procedan a contestar la demanda de mérito y ambos puedan presentarse al juzgado de letras seccional de Siguatepeque, Corte de Apelaciones de Comayagua y la Corte de Suprema de Justicia, en el momento procesal oportuno. **TERCERO:** Manda que el Rector de la



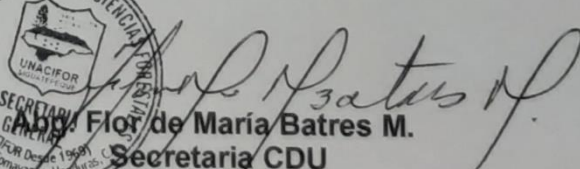
Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Dr. Emilio Esbeih en su condición de Representante Legal de la UNACIFOR, suscriba el contrato de honorarios profesionales con el despacho legal ETHOS, representada por los **Abogados Alejandro Soto Oviedo y/o Abogado Carlos Arturo Dubón Leitzelar**, conforme a la propuesta económica presentada ante este Consejo de Dirección Universitario. **CUARTO:** se autoriza a la Vicerrectoría Administrativa previa presentación de los requisitos exigidos por la ley, efectúe el pago de anticipo de honorarios profesionales con recursos provenientes de IFARUH y OABI a los **Abogados Alejandro Soto Oviedo y Abogado Carlos Arturo Dubón Leitzelar del Despacho Legal ETHOS**, por un monto de **L. 500,000.00, (QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, y los gastos de movilización por una cantidad **L 3,500.00, (TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** a la ciudad de Siguatepeque las veces que se estime conveniente en función de la obtención de las resultas del juicio a favor de la UNACIFOR, quedando pendiente al finalizar el juicio en caso de obtener sentencia favorable una cantidad igual por **L. 500,000.00, (QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, extremos que deberán quedar señalados en el contrato que se firme con las especificaciones legales correspondientes. **CUMPLASE.**

PUNTO NÚMERO DIEZ: CIERRE DE LA SESIÓN.

El Máster Miguel Velásquez en su condición de presidente por ley del consejo de Dirección Universitario, cierra la sesión agradeciendo la asistencia de cada uno de los consejeros.


Máster Miguel Ángel Velásquez
Presidente por ley CDU




Abg. Flor de María Batres M.
Secretaria CDU